

Informe Financiero

Indicación a Proyecto de Ley para Fomentar el Mercado de Cruceros Turísticos Mensaje N° 031-359

I Antecedentes.

La indicación al Proyecto de Ley introduce cambios al artículo primero del proyecto, que a su vez modifica la ley N° 19.995 sobre casinos de juegos, las cuales apuntan a precisar la cantidad y tipo de juegos de azar permitidos en cada nave y la fiscalización de los mismos por parte de la Superintendencia de Casinos de Juego. Asimismo, se incorpora un artículo transitorio que establece un plazo de tres meses, contado desde la fecha de publicación de la ley, para expedir el reglamento al que alude el texto legal.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Estas modificaciones al proyecto original no implican costo fiscal, por la misma razón señalada en el Informe Financiero Nº 17, del 01 de marzo de 2011; esto es, que actualmente no existen casinos de juego que estén operando en embarcaciones nacionales o internacionales, debido justamente a las rigurosas exigencias que la propia ley establece.

Guillermó Pattillo Alvarez Director de Presupuestos (S)

de Ha

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública;